

**Hoja de Respuesta
a Solicitudes de Acceso a la Información Pública.**

FECHA: 25 MARZO DE 2013.

**MODALIDAD DE ENTREGA
DE LA INFORMACIÓN:**

MEDIO ELECTRÓNICO.

No. DE FOLIO: 0000700044013.

REQUERIMIENTO:

"... SOLICITO COPIA DE LOS PARTES MILITARES DE LAS ZONAS (O COMANDANCIAS) DE CHIAPAS QUE ELABORARON LOS OFICIALES EN TURNO ENTRE EL 15 DE DICIEMBRE DE 1993 Y EL 30 DE ENERO DE 1994. QUIERO ACLARAR QUE EN NOVIEMBRE DE 2003 SE SOLICITÓ ESA MISMA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y ÉSTA LA NEGÓ Y LA RESERVÓ POR 12 AÑOS ARGUMENTANDO TEMAS DE SEGURIDAD NACIONAL.

PERO ESTA RESPUESTA FUE IMPUGNADA POR EL SOLICITANTE, POR LO QUE EN MARZO DE 2004, LOS COMISIONADOS DEL IFAI REVOCARON EL BLOQUEO DE LOS 12 AÑOS Y PIDIERON HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN EN 2006.

EN EL EXPEDIENTE 000561/03 ELABORADO POR EL COMISIONADO JOSÉ OCTAVIO LÓPEZ PRESA ESTABLECIERON QUE EL PERIODO DE CUSTODIA CORRE A PARTIR DE LOS HECHOS; ES DECIR, DEL SURGIMIENTO DEL EZLN EN 1994 Y NO CUANDO SE PRETENDA CONOCERLOS.

"ESTE INSTITUTO CONSIDERA PROCEDENTE MODIFICAR PLAZO DE CLASIFICACIÓN PARA QUEDAR EN DOS AÑOS A PARTIR DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN (...), SIN PERJUICO DE QUE LA SEDENA PODRÁ SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN SIEMPRE Y CUANDO JUSTIFIQUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA CLASIFICACIÓN", PRECISÓ EL DICTAMEN FINAL.

ESTO SIGNIFICABA QUE CUALQUIER PERSONA O MEDIO DE COMUNICACIÓN TENDRÍA ACCESO LOS INFORMES EN ENERO DEL 2006.

POR ELLO SOLICITO ESTA INFORMACIÓN. GRACIAS..." (SIC)

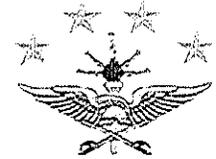
De conformidad con los artículos 31 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en los artículos 17 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, le otorga la siguiente respuesta:

RESPUESTA: SE LE ANEXA LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE.

Ésta Dependencia del Ejecutivo Federal reitera a usted su disposición para atender su solicitud de manera respetuosa, expedita y con apego a derecho, poniendo a su disposición el teléfono 5557-3594 y el correo electrónico: unidadenlace@mail.sedena.gob.mx de la Unidad de Enlace para cualquier consulta o duda sobre el acceso a la información de ésta Secretaría.

Atentamente
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de la Defensa Nacional.

HCH-LVG-RBM-GCS-110



HOJA DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Lomas de Sotelo, D.F., a 22 de marzo de 2013.

FOLIO No. 0000700044013

FECHA DE RECEPCIÓN: 11 DE MARZO DE 2013

REQUERIMIENTO.

"...SOLICITO COPIA DE LOS PARTES MILITARES DE LAS ZONAS (O COMANDANCIAS) DE CHIAPAS QUE ELABORARON LOS OFICIALES EN TURNO ENTRE EL 15 DE DICIEMBRE DE 1993 Y EL 30 DE ENERO DE 1994.

QUIERO ACLARAR QUE EN NOVIEMBRE DE 2003 SE SOLICITÓ ESA MISMA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y ÉSTA LA NEGÓ Y LA RESERVÓ POR 12 AÑOS ARGUMENTANDO TEMAS DE SEGURIDAD NACIONAL.

PERO ESTA RESPUESTA FUE IMPUGNADA POR EL SOLICITANTE, POR LO QUE EN MARZO DE 2004, LOS COMISIONADOS DEL IFAI REVOCARON EL BLOQUEO DE LOS 12 AÑOS Y PIDIERON HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN EN 2006.

EN EL EXPEDIENTE 000561/03 ELABORADO POR EL COMISIONADO JOSÉ OCTAVIO LÓPEZ PRESA ESTABLECIERON QUE EL PERIODO DE CUSTODIA CORRE A PARTIR DE LOS HECHOS; ES DECIR, DEL SURGIMIENTO DEL EZLN EN 1994 Y NO CUANDO SE PRETENDA CONOCERLOS.

"ESTE INSTITUTO CONSIDERA PROCEDENTE MODIFICAR PLAZO DE CLASIFICACIÓN PARA QUEDAR EN DOS AÑOS A PARTIR DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN (...), SIN PERJUICO DE QUE LA SEDENA PODRÁ SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN SIEMPRE Y CUANDO JUSTIFIQUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA CLASIFICACIÓN", PRECISÓ EL DICTAMEN FINAL.

ESTO SIGNIFICABA QUE CUALQUIER PERSONA O MEDIO DE COMUNICACIÓN TENDRÍA ACCESO LOS INFORMES EN ENERO DEL 2006..." (SIC).

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 35 PÁRRAFO PRIMERO DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ÉSTA SECRETARÍA HA REALIZADO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (I.F.A.I.) EN TIEMPO Y FORMA, A FIN DE QUE EL EXPEDIENTE A/390 "DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL LEVANTAMIENTO ARMADO EN EL ESTADO DE CHIAPAS" CONTINÚE COMO RESERVADO.

EN ESTE CONTEXTO, SE INFORMA A USTED QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO TAI/SSCV/000130 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2012 POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE ENLACE, ÉSTA SECRETARÍA SOLICITÓ AL I.F.A.I., LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA DEL CITADO EXPEDIENTE; EN EL CONCEPTO DE QUE ESTE PERÍODO SE CONTABILIZA A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO (12 DE ABRIL DE 2012), POR LO QUE LA INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE REQUIERE CONTINÚA CLASIFICADA COMO RESERVADA HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2014.